

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA № 074-2023-PROCIENCIA-DE

Lima, 05 de diciembre de 2023

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 049-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 03 de octubre de 2023 y 052-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 20 de octubre de 2023, el Informe N° 04-2023/PROCIENCIA/SUSB/ACLM de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, el Informe N° D000068-2023-PRPCIENCIA-UDE-URM de fecha 05 de diciembre de 2023, el cual cuenta con Proveído N° D0000352-2023-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, emitidos por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y el Informe N° D000142-2023-PROCIENCIA-UAL de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, y que el Programa PROCIENCIA inicia operaciones a partir del día siguiente de concluido el proceso de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, conforme se tiene del artículo 26º del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, la Unidad de Diseño es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable del proceso diseño y desarrollo del expediente del concurso, así como de la formulación de lineamientos, procedimientos, metodologías, técnicas, modelos, directivas y otros en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, los mismos que serán aprobados por el CONCYTEC;



Que, mediante Dirección Ejecutiva N° 049-2023–PROCIENCIA–DE de fecha 03 de octubre de 2023, fue aprobado el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-01 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases de Concurso y Anexos, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 028-2023-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01), y v) el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 014, que contiene el Formato de Revisión de Bases;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2023–PROCIENCIA–DE de fecha 20 de octubre de 2023, fue aprobada la modificación de las bases que forman parte del Expediente de la convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-01 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", así como incorporar las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de la Plataforma de Postulación AEPP-2023-011 y el Modelo de Contrato;

Que, tal como se tiene de la tabla N° 16 del numeral 3.3 Programación de Actividades de las Bases mencionadas, se estableció el cronograma del anotado concurso, dentro del cual se señala, entre otros, la fecha de cierre de convocatoria y publicación de resultados, agregando dicho numeral que en caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva, y que dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe;

Que, mediante Informe N° 04-2023/PROCIENCIA/SUSB/ACLM de fecha 05 de diciembre de 2023, la Analista Ayda Cecilia Luna Mercado de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA. comunica al Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, la necesidad de ampliar la fecha del cierre de la convocatoria con la finalidad de incrementar el número de postulaciones;

Que, Informe N° Memorando N° D000245-2023-PROCIENCIA-SUSB de fecha 05 de diciembre de 2023, el Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, le remite a la Responsable de la Unidad de Diseño, el Informe N° 04-2023/PROCIENCIA/SUSB/ACLM, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de cierre de la postulación del concurso E041-2024-01 Proyectos de Investigación Aplicada 2024;

Que, Finalmente, mediante Informe N° D000068-2023-PRPCIENCIA-UDE-URM, que cuenta con proveído N° D0000352-2023-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 05 de diciembre de 2023, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA considera necesaria la ampliación del plazo de cierre de postulación del concurso y por tanto solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación del Cronograma de las bases del Esquema Financiero E041-2024-01 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", considerando que el bajo número de registros pone en riesgo el alcance de la meta propuesta en el citado concurso;

Que, mediante Informe N° D000142-2023-PROCIENCIA-UAL de fecha 05 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 27º del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que modifique el cronograma de las bases y se amplie el plazo de cierre del concurso del esquema financiero E041-2024-01 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", aprobado través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2023—PROCIENCIA—DE de fecha 03 de octubre de 2023 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2023—PROCIENCIA—DE de fecha 20 de octubre de 2023;

Con la visación de las Responsables de la Unidad de Diseño y de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley Nº



30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo Nº 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia Nº 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia Nº 086-2021-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia Nº 064-2021-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la tabla N° 16 del numeral 3.3 referido a la Programación de Actividades de las Bases aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° Dirección Ejecutiva N° 049-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 03 de octubre de 2023, modificadas con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 20 de octubre de 2023, y que forman del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-01 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Dice:

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Martes, 03 de octubre de 2023.
Fecha límite de recepción de consultas* para la Integración de bases	Sábado, 07 de octubre de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 13 de octubre de 2023.
Cierre de la Convocatoria	Martes, 05 de diciembre de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del martes, 02 de abril de 2024.
Fecha de desembolso	A partir del mes de mayo de 2024.

Debe decir:

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Martes, 03 de octubre de 2023.
Fecha límite de recepción de consultas* para la Integración de bases	Sábado, 07 de octubre de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 13 de octubre de 2023.
Cierre de la Convocatoria	Martes, 12 de diciembre de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del martes, 09 de abril de 2024.
Fecha de desembolso	A partir del mes de mayo de 2024.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de PROCIENCIA.

Registrese y comuniquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCIENCIA